

OSORNO, 13 MAR 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA CORPORACION ASAMBLEA DE DIOS

DECRETO N° 3468 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 02 de Marzo del 2013, el Representante de la Corporación asamblea de Dios, mediante la cual solicitan el Albergue de la Villa Olímpica, para los días 17 al 18 de mayo 2013, con la finalidad de albergar 70 pastores que asistirán a un Seminario en la Ciudad de Osorno.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer las necesidades de desarrollo en el ámbito religioso. Sin fines de lucro.

El artículo 12 N°8 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 07.03.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

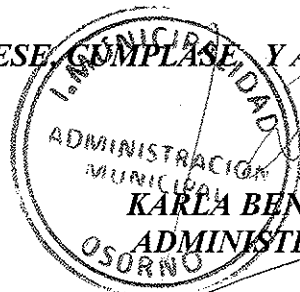
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 50 %, a la Corporación asamblea de Dios, de derechos municipales por el uso del Albergue de la Villa Olímpica, para los días 17 al 18 de mayo 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Dpto. Deportes
- ① Dirección de Control
- ① Administración Municipal
- ① IDOC N° 293510